



Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito

Municipio de San Benito
Departamento de Petén, Guatemala
2017 - 2020



Contenido

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I	3
1.1 Marco Legal e Institucional	3
1.1.1 Marco Legal	3
1.1.2 Marco Institucional	4
CAPÍTULO II	4
2.1 Marco de Referencia	4
2.1.1 Ubicación geográfica	4
2.1.2 Colindancias	5
2.1.3 Regionalización.....	5
2.1.4 Educación	5
2.1.5 Proyección Poblacional	6
2.1.6 Salud	7
2.1.7 Seguridad y Justicia	7
CAPÍTULO III	8
3.1 Seguridad Ciudadana.....	8
3.1.1 Incidencia Delictiva.....	8
3.1.2 Diagnóstico participativo.....	12
3.1.3 Caracterización de la problemática.....	13
3.1.4 Percepción de Inseguridad	14
3.1.5 Confianza institucional	14
CAPITULO IV	15
4.1 Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito	15
4.1.1 Objetivo General	15
4.1.2 Objetivos Específicos.....	15
4.1.3 Delimitación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito.....	15
4.1.4 Instituciones responsables y sistema de coordinación.....	16
4.1.5 Resultados e impactos esperados	16
4.1.6 Seguimiento, monitoreo y evaluación	17
Bibliografía	19
Listado de acrónimos	20
Anexo 1.....	21
Formato para determinar el seguimiento y monitoreo	21
MATRIZ DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	23
MATRIZ DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	25
MATRIZ DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA A NIVEL COMUNITARIO	27
Anexo 2.....	29
Acta de aval de la Política Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito	29

INTRODUCCIÓN

La Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2020 del municipio de San Benito, departamento de Petén; representa el acuerdo manifiesto entre la población, instituciones y autoridades presentes en el ámbito local, para avanzar de manera coordinada y sistemática en la reducción de los obstáculos a su seguridad y bienestar.

El presente documento es el resultado de un conjunto de procesos metodológicos sucesivos según lo establecido en el Modelo de Abordaje de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-, para atender la problemática de violencia y delincuencia en el municipio de San Benito, del departamento de Petén.

Según Acta 01-2016, del libro de Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Desarrollo, del municipio de San Benito, de fecha dieciocho de marzo de 2016, se conforma la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia – COMUPRE-. Esta Comisión, intervino durante el año 2016 en el municipio, a través de diversas herramientas con participación de la población, siendo ellas: un conversatorio ciudadano, dos grupos focales: jóvenes y mujeres y, una caminata exploratoria cuyos resultados sirvieron de insumo principal para la formulación del Diagnóstico Municipal Participativo.

El diagnóstico visualiza los tres problemas principales que la población identificó, siendo ellos: *robo de motocicletas, asaltos a personas y violencia intrafamiliar*; mismos que sirven de fundamento para la elaboración de la presente Política Municipal.

La Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito que a continuación se describe, contó para su formulación, con la participación del Consejo Municipal, incluido el Alcalde municipal, la COMUPRE y el Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE-, además de diversas instituciones de la sociedad civil, autoridades gubernamentales y población en general.

La Política consta de cuatro capítulos, el primero define el marco legal e institucional, que es el soporte jurídico y el marco para el desarrollo de las acciones en lo local. El segundo es el marco de referencia, el cual caracteriza al municipio en cuanto su ubicación geográfica, educación, proyección poblacional e instituciones de seguridad y justicia.

El tercer capítulo describe la situación de seguridad ciudadana del municipio. Este incluye la incidencia delictual, los resultados del diagnóstico participativo, la caracterización de las principales problemáticas, la percepción de inseguridad y la confianza institucional.

El capítulo cuatro contiene la Política Municipal, subdividida en sus componentes esenciales: objetivos, delimitación, responsables, resultados e impactos esperados, además del monitoreo, seguimiento y evaluación, seguido de la bibliografía y listado de acrónimos. Por último, en el anexo se presentan las matrices de cumplimiento de la presente política.

CAPÍTULO I

1.1 Marco Legal e Institucional

1.1.1 Marco Legal

El marco legal o normativo da sustento al accionar municipal en materia de sus planes de desarrollo y, por ende, a la presente Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2020 del municipio de San Benito, del departamento de Petén.

La Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 134 reconoce la descentralización y autonomía de los municipios, para coordinar su política con la política general de Estado.

La Ley Marco de los Acuerdos de Paz, Decreto Legislativo 52-2005 en su artículo 3 reconoce a los Acuerdos de Paz el carácter de compromisos de Estado. En ese orden, el Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática firmado en septiembre de 1996, hace eco del modelo de seguridad acuñado por el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica.

El Acuerdo define un concepto de seguridad integral, que no se limita a la protección contra amenazas armadas externas e internas y contra el orden público, ampliándolo a otro tipo de amenazas y riesgos en lo social, económico, político y cultural; mismas que también afectan a la convivencia democrática y la paz social. El concepto de seguridad integral se basa, para su consecución, en la participación ciudadana y el libre ejercicio de sus derechos y obligaciones.

Este modelo de seguridad integral también se refleja en el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria firmado en mayo de 1996, mismo que busca instituir, ampliar y mejorar, tanto mecanismos, como condiciones que garanticen una participación efectiva de la población en identificar, priorizar y solucionar sus necesidades, a través de la concertación y el diálogo, además de incrementar la participación a nivel local, en especial de las mujeres en todo lo referente a la formulación de políticas de su interés.

El Decreto número 12-2002 del Congreso de la República (Código Municipal) en el artículo 9 indica que, el alcalde municipal es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal. El mismo Decreto establece en su artículo 131 que es el Alcalde el que formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes.

Para el cumplimiento de las atribuciones asignadas al Tercer Vice-ministerio de Gobernación, el 20 de febrero de 2008 mediante Acuerdo Ministerial 542-2008 se crea la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV- como unidad especial de ejecución, adscrita al Despacho Ministerial. Su objeto es el desarrollo y aplicaciones de

planes, programas y proyectos de prevención comunitaria de la violencia dentro de las políticas de seguridad pública del Ministerio de Gobernación.

La UPCV desarrollará sus acciones en coordinación con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, la iniciativa privada y la sociedad civil. Por Acuerdo Ministerial 95-2013 de febrero de 2013 se reforma el Acuerdo 542-2008. Uno de los fines de dicha reforma es que la UPCV se plantea la búsqueda de una cultura de prevención de la violencia, generando alertas tempranas y una cultura de denuncia.

1.1.2 Marco Institucional

El Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural es quien propicia cambios fundamentales en la participación ciudadana desde lo local a lo nacional. Los artículos 12 y 14 de dicho Decreto, indican las funciones del Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE- y de los Consejos Comunitarios de Desarrollo –COCODE- para la formulación y seguimiento de las políticas públicas.

El COMUDE se constituyó según Acta No. 01-2016, del libro de Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Desarrollo de la Municipalidad de San Benito, Petén, de fecha dieciocho de marzo de 2016. Actualmente se encuentran conformados y en funciones, un total de 34 Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODES) en todo el municipio de San Benito.

CAPÍTULO II

2.1 Marco de Referencia

2.1.1 Ubicación geográfica

El municipio de San Benito se ubica al centro del departamento de Petén. Tiene una extensión territorial aproximada de 207 kilómetros cuadrados, equivalentes a menos del 1% de extensión territorial del departamento. Su cabecera municipal se encuentra a 516 kilómetros de la ciudad capital de Guatemala y a 1 kilómetro de la cabecera departamental.¹

La altitud promedio de la cabecera municipal es de 130 metros sobre el nivel del mar. Se llega a San Benito dirigiéndose hacia el noreste por la ruta CA-9 hasta el kilómetro 245, cruce de la Ruidosa; de ahí se conduce por la CA-13 hasta llegar a la cabecera del departamento y de ahí a pocos metros hasta llegar a San Benito.²

¹Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de San Benito. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Dirección de Planificación Territorial. **Plan de Desarrollo San Benito**, Petén. Guatemala: SEGEPLAN, 2010, pág. 10.

² Ídem

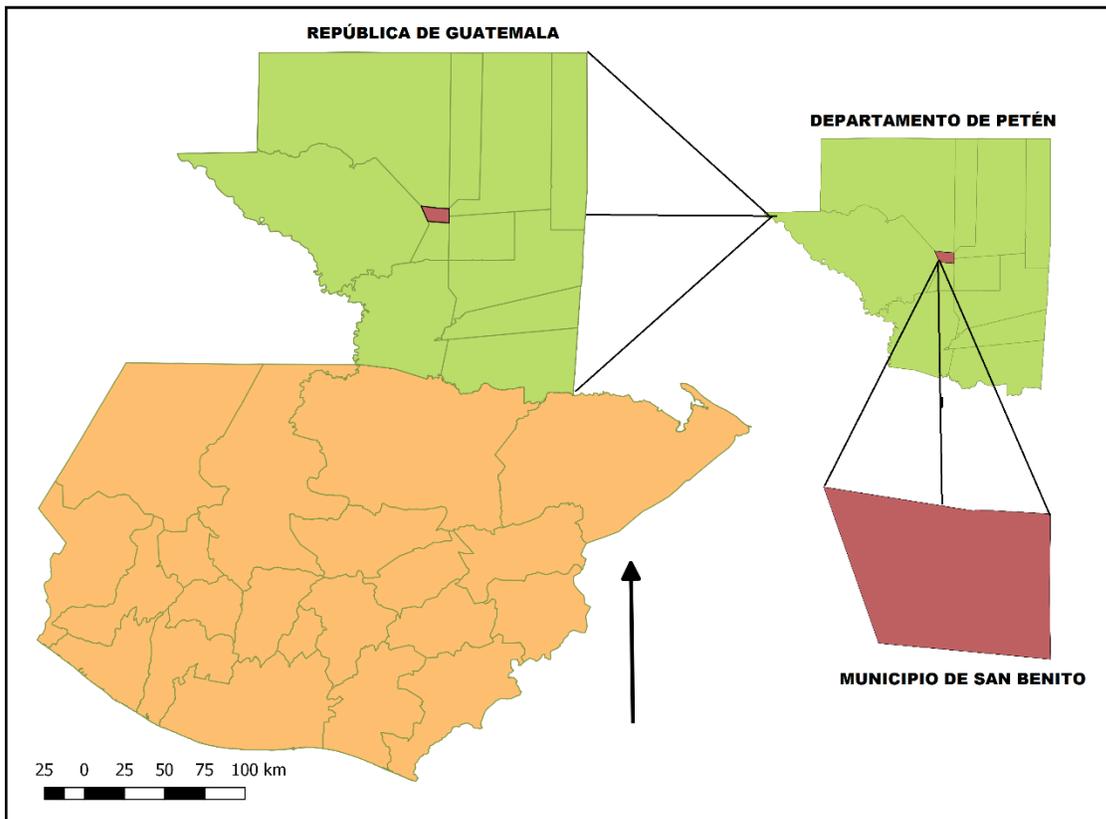
2.1.2 Colindancias

El municipio limita al norte con el municipio de San Andrés, al este con los municipios de Flores y Santa Ana, al sur con el municipio de San Francisco y al oeste con el municipio de la Libertad, todos del departamento de Petén.³

2.1.3 Regionalización

San Benito cuenta en lo urbano con 23 barrios y 8 colonias; el área rural cuenta con 2 aldeas y 1 caserío.⁴

Mapa 1. Municipio de San Benito, departamento de Petén



Fuente: UPCV 2017

2.1.4 Educación

Según datos del Anuario Estadístico 2016 del Ministerio de Educación, el municipio de San Benito presenta, en promedio, una tasa de cobertura educativa del 54% en sus cuatro distintos niveles educativos: preprimaria, primaria, básicos y diversificado. Esto quiere decir que, de cada 100 niños o jóvenes comprendidos entre las edades de 5 a 18 años, 54 se

³ ídem

⁴ Ibíd., págs. 11-13

inscribieron en algún centro educativo del municipio en 2016; y los restantes 46, *no se inscribieron* o probablemente estudiaron fuera de la localidad.

En el ámbito de deserción, en promedio se retiraron en el transcurso del año 2016 un 7.4% del total de alumnos que se inscribieron a principio del año escolar en sus cuatro distintos niveles. Si al 54% de cobertura promedio se le resta el 7.4% de deserción, se obtiene un 46.6% de cobertura “neta” promedio al final del año 2016. La tabla siguiente visualiza por niveles educativos y género, lo descrito anteriormente:

Tabla 1. Cobertura educativa y deserción por nivel educativo, año 2016

Nivel educativo	Tasa bruta de cobertura ⁵			Tasa de deserción intra anual ⁶			Total establecimientos educativos
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	
Preprimaria ⁷	50.18%	47.92%	52.52%	3.07%	4.15%	2.04%	38
Primaria ⁸	52.32%	53.46%	51.21%	5.36%	6.40%	4.24%	39
Básicos ⁹	62.83%	63.86%	61.75%	12.41%	15.13%	9.43%	28
Diversificado ¹⁰	50.29%	45.83%	55.06%	8.71%	10.28%	7.32%	17

Fuente: Ministerio de Educación, Anuario Estadístico 2016

2.1.5 Proyección Poblacional

Con base al XI censo de población y VI de habitación llevado a cabo por el Instituto Nacional de Estadística –INE- en el año 2002, la proyección poblacional para el año 2017 en el municipio de San Benito es de 72,447 habitantes aproximadamente, de los cuales 35,306 son mujeres y 37,140 hombres.¹¹ Al desagregar los datos por grupos etarios, se establece que la niñez constituye aproximadamente el 39.4% de la población, la adolescencia el 11.5%, juventud el 21.2%, los adultos el 25%, y adultos mayores el 2.9%.

En ese sentido, el 72.1% de la población del municipio es menor de 30 años y por ende joven y mayoritaria, pues el restante 27.9% es población adulta. La tabla siguiente visualiza por grupo etario y sexo lo descrito anteriormente.

⁵ La tasa bruta de cobertura indica cuántos niños, sin importar su edad, están asistiendo a un centro educativo, en relación a la población en edad de estudiar (5 a 18 años), según sea su nivel educativo.

⁶ La tasa de deserción indica el porcentaje de alumnos que se retiraron del sistema educativo en el ciclo lectivo del año en mención.

⁷ Niños comprendidos entre las edades de 5 a 6 años

⁸ Niños comprendidos entre las edades de 7 a 12 años

⁹ Niños comprendidos entre las edades de 13 a 15 años

¹⁰ Jóvenes comprendidos entre las edades de 16 a 18 años

¹¹ Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Información Demográfica, 2017

Tabla 2. Proyección poblacional por grupo etario y sexo, año 2017

Niñez (0-12 años)		Adolescencia (13-17 años)		Juventud (18-29 años)		Adultos (30-64 años)		Adulto Mayor (+65 años)		Total	
F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M
13,993	14,498	4,050	4,283	7,424	7,967	8,811	9,328	1,028	1,063	35,306	37,140
28,491		8,333		15,391		18,139		2,091		72,447	

Fuente: MSPAS, Información demográfica 2017

Tomando en cuenta los 207 kilómetros cuadrados que tiene de extensión territorial el municipio de San Benito, y la proyección poblacional aproximada para el 2017 que es de 72,447 habitantes; *la densidad poblacional del municipio es de 350 personas por kilómetro cuadrado.*

2.1.6 Salud

En materia de infraestructura, San Benito cuenta con un Hospital Regional “Antonio Penados del Barrio” situado en la 9ª. Calle, entre la Avenida Francisco Archila y 6ª. Avenida “A” zona 3 del caso urbano.¹²

En lo que respecta a mortalidad materna entre los años 2012-2016, solamente se tiene registrada una muerte por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en el año de 2013, por pre eclampsia severa.¹³

2.1.7 Seguridad y Justicia

El municipio cuenta con la Comisaría de la Policía Nacional Civil No. 62, ubicada en Avenida Límite 12-28, casco urbano de San Benito, cuyo número telefónico disponible es 7926-1365.¹⁴

En materia de justicia, el municipio cuenta con una sede del Organismo Judicial que se encuentra ubicada en la 1ª. Avenida de la zona 1, teléfonos: 7926-0136, 2520, 2698, 2699, 2598, 2599, 1389 y, 2610. La sede incluye: Tribunal de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente; Juzgado de Paz, Juzgado de Primera Instancia de Familia, Juzgado de Primera Instancia Civil, Económico Coactivo, Trabajo y Previsión Social, Juzgado de la Niñez y Adolescencia y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal y, el Juzgado Pluripersonal de Primera Instancia Penal Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente.¹⁵

El municipio cuenta con Fiscalía Distrital del Ministerio Público, situada en la 1ª. Avenida 12-65, Barrio 3 de abril de la zona 1 del caso urbano de San Benito, teléfonos: 7926-0940, 0939, 0938 y 7924-8098. La misma cubre los municipios de Melchor de Mencos, San José,

¹² Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Directorio, 2017

¹³ Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Estadísticas Vitales, 2017

¹⁴ Policía Nacional Civil, Directorio, 2017

¹⁵ Organismo Judicial. Directorio, 2017.

San Benito, Santa Ana, Flores y San Andrés.¹⁶ El Instituto de la Defensa Pública Penal cuenta con una sede ubicada en el Barrio 3 de Abril de la zona 1 de San Benito, teléfono: 7924-8835.¹⁷ La Oficina del Procurador de los Derechos Humanos cuenta con una auxiliatura, situada en calle límite entre Santa Elena y San Benito, frente al Colegio Sagrada Familia, teléfonos: 5308-8261 y 7926-3405.¹⁸

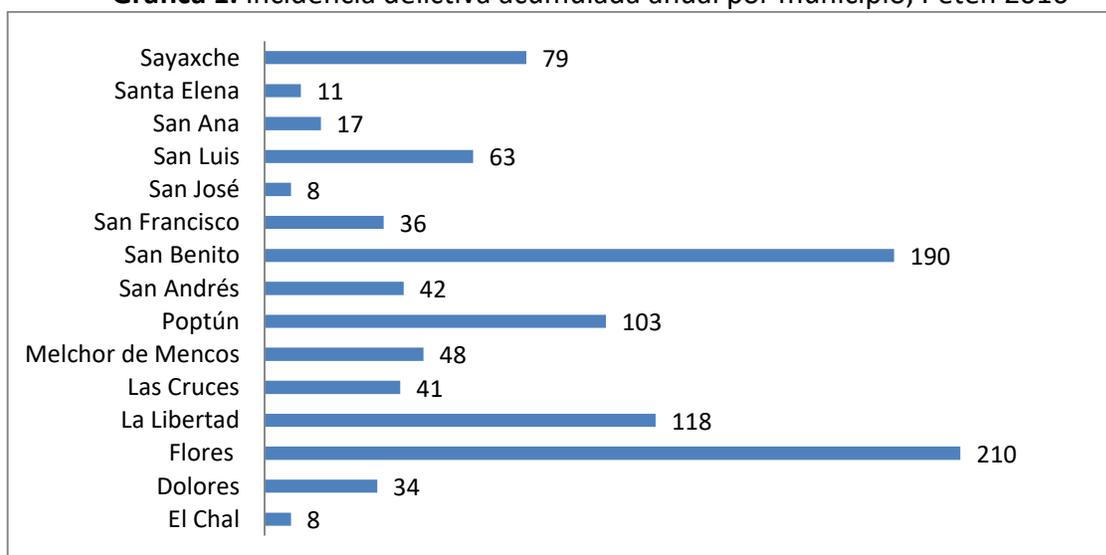
CAPÍTULO III

3.1 Seguridad Ciudadana

3.1.1 Incidencia Delictiva

Un total de un mil ocho (1,008) delitos se registraron en los municipios del departamento de Petén en el año 2016, según cifras de la Policía Nacional Civil (PNC). El municipio de Flores representó el 20.83% del total delictual departamental, siendo el más alto del departamento, junto con San Benito con el 18.85% y La Libertad con el 11.71%. El promedio delictivo del departamento de Petén es de 67 ilícitos en 2016, por lo cual, San Benito se encuentra por encima de ese promedio. La gráfica siguiente ilustra de manera general lo descrito anteriormente:

Gráfica 1. Incidencia delictiva acumulada anual por municipio, Petén 2016



Fuente: PNC 2016

El municipio de San Benito, según registros policiales del año 2008 al 2014, mantiene una tendencia delictual variable, pero estable, entre los rangos de 281 a 350 ilícitos anuales. En el caso de los años 2015 y 2016 difieren de la tendencia descrita anteriormente, pues el

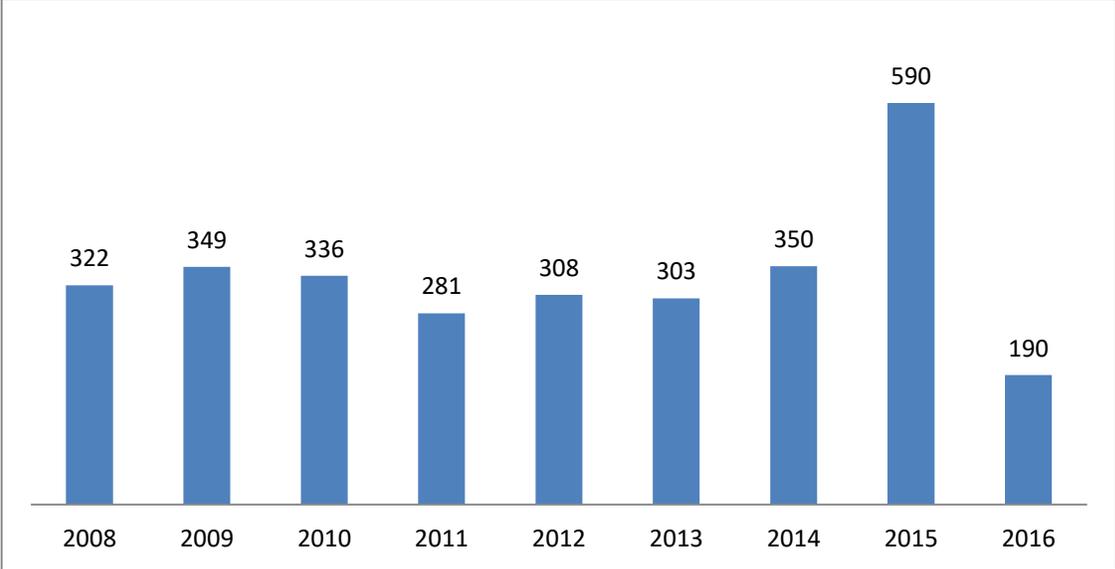
¹⁶ Ministerio Público. Directorio 2017

¹⁷ Instituto de la Defensa Pública Penal. Directorio, 2017

¹⁸ Procurador de los Derechos Humanos. Auxiliaturas, 2017

primero se incrementa de manera notable hasta los 590 delitos, mientras que, en 2016, la cifra de delitos disminuye con relación al 2015 en un 68%, llegando incluso por debajo de la tendencia delictual de los años 2008-2014. La gráfica siguiente visualiza en frecuencias, los totales anuales por tipo de delito:

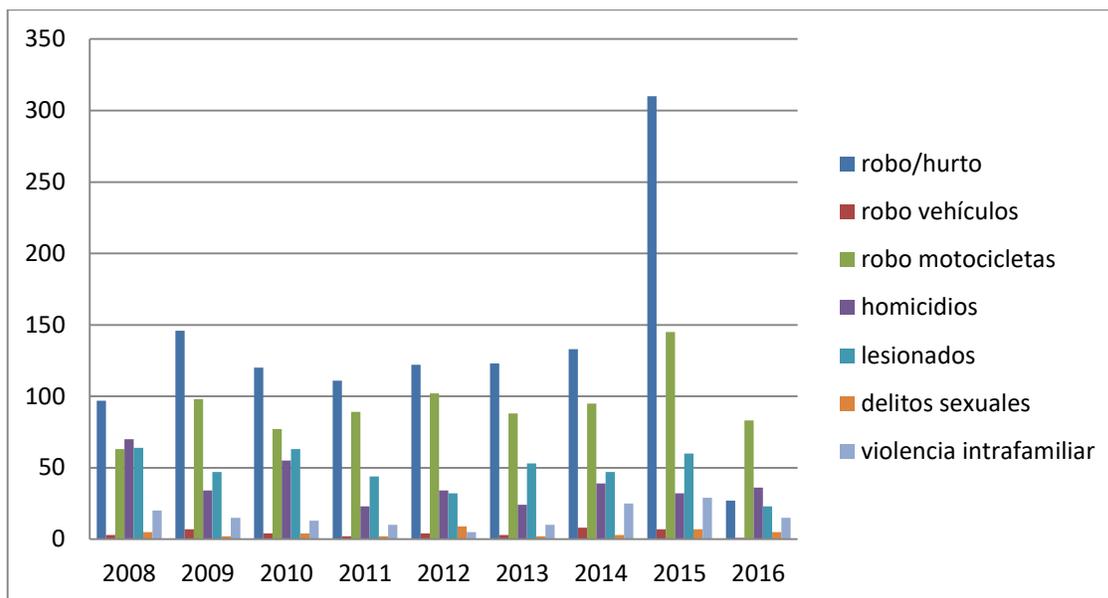
Gráfica 2. Incidencia delictiva acumulada anual 2008-2016



Fuente: PNC 2008-2016

En cuanto a la tipología delictual entre los años 2008 a 2016, el municipio de San Benito se caracterizó por el alto número de robo/hurto en general, y en específico, el robo de motocicletas. Ambos ilícitos en total, generaron el 67% del acumulado delictivo de 2008 a 2016. Seguidamente, los delitos contra la vida (homicidios y lesionados) significaron aproximadamente el 22.4% del total reflejado en el espacio temporal antes indicado. En total, robo/hurto (incluye robo motocicletas, pero no vehículos) y delitos contra la vida representaron el 89.4% de la incidencia delictual acumulada de 2008 a 2016. La gráfica siguiente ilustra de manera más general lo descrito anteriormente:

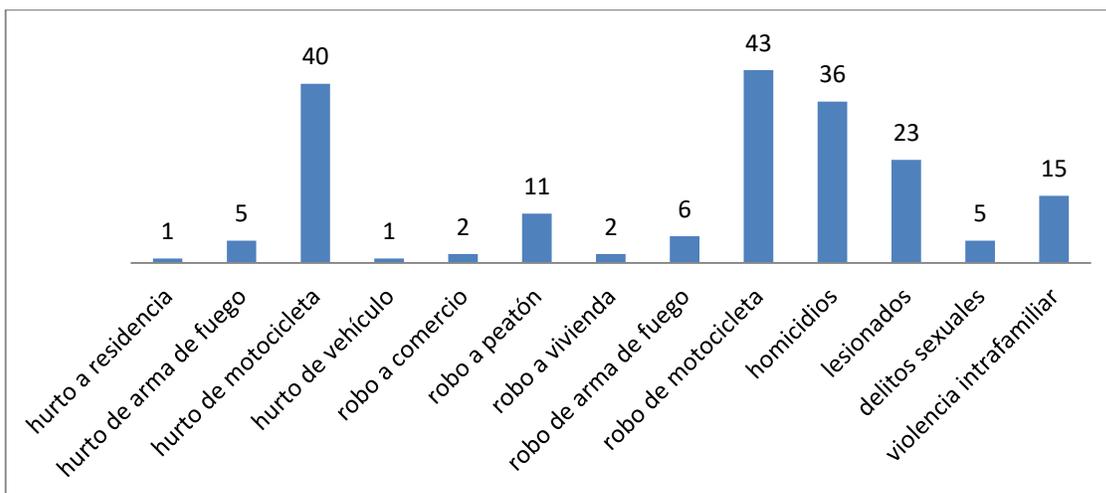
Gráfica 3. Incidencia delictiva acumulada anual por tipo de delito, 2008-2016



Fuente: PNC 2008-2016

Según registros de la PNC para el año 2016, en San Benito se contabilizaron un total de 190 delitos. De ese total, 111 son del tipo robo/hurto, lo que representa un 58.4% del total delictual de 2016, es decir, el delito más recurrente. En lo que respecta a este ilícito, solamente el robo/hurto de motocicletas representó el 75% del mismo. Seguidamente, el delito de homicidio representó el 19% del total delictual de 2016. El delito de lesionados representó para 2016, el 12% del total de delitos registrados. La gráfica siguiente ilustra de manera general la tipología delictual de San Benito en 2016.

Gráfica 4. Incidencia delictiva acumulada anual por tipo de delito, 2016

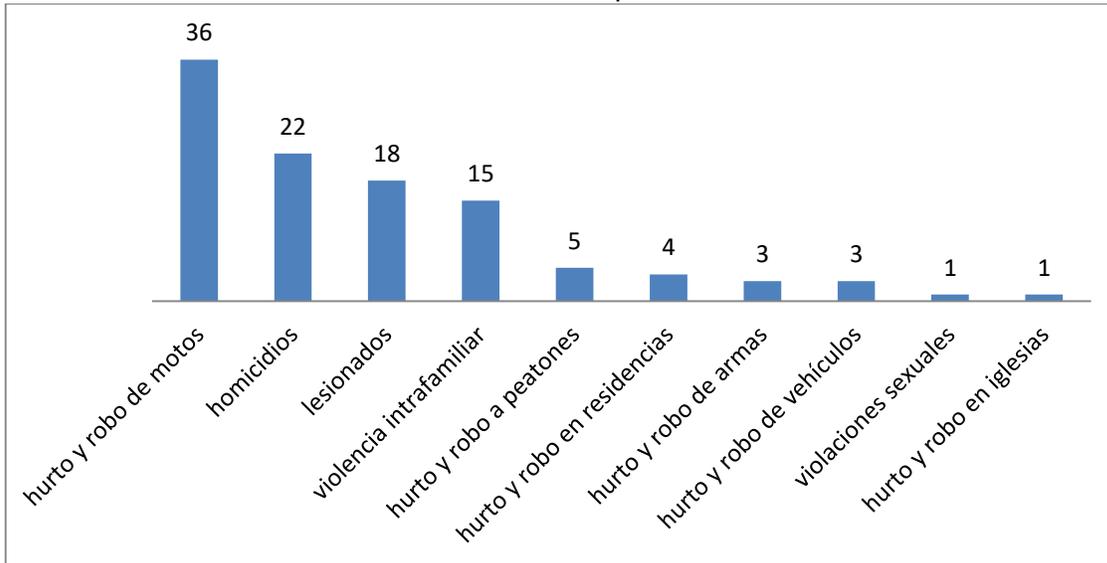


Fuente: PNC 2016

Según registros de la PNC del 01 de enero al 12 de septiembre de 2017, en el municipio de San Benito se ha mantenido la tendencia en cuanto a la persistencia en los principales delitos que vienen del año 2016. Es recurrente que el principal delito del municipio es el hurto/robo de motos; al 12 de septiembre de 2017 se contabiliza un 43% de este ilícito con relación a lo ocurrido durante todo el año 2016, tendencia que se puede caracterizar de “positiva” si mantiene su curso actual, el cual puede posicionarse por debajo de lo ocurrido en 2016.

Seguidamente el delito de homicidios refleja al 12 de septiembre de 2017 un 61% con relación a lo ocurrido durante todo el año 2016. El delito de lesionados al 12 de septiembre de 2017 refleja un 78% con relación al total del mismo ocurrido en todo el año 2016. El delito de violencia intrafamiliar, reporta al 12 de septiembre de 2017, la misma cantidad de registros del ilícito que lo reportado por la PNC en todo el año 2016, tendencia que se puede caracterizar de “negativa”, si mantiene su actual curso, el cual puede posicionarse por encima de lo ocurrido en 2016. La gráfica siguiente ilustra de manera general por tipo de delito lo comentado anteriormente:

Gráfica 5. Incidencia delictiva acumulada por tipo de delito
1 de enero al 12 de septiembre de 2017



Fuente: PNC 2017

Por último, es necesario considerar que, del 1 de enero al 12 de septiembre de 2017, según registros de la PNC, se contabilizan un total de 293 personas detenidas por distintos motivos. También se han incautado un total de 25 armas de fuego, y se han recuperado 5 motocicletas y 3 vehículos que anteriormente fueron hurtados y/o robados.

3.1.2 Diagnóstico participativo

El diagnóstico se obtuvo a través de la realización de un conversatorio ciudadano¹⁹, y dos grupos focales: de jóvenes²⁰ y mujeres²¹. Los tres ejercicios participativos se llevaron a cabo en la cabecera municipal.

De los trece problemas²² que se identificaron durante el Conversatorio Ciudadano, se seleccionaron, mediante votación los tres problemas que a criterio de los asistentes son prioritarios, los cuales son:

- Robo de motocicletas
- Asalto de personas

¹⁹Realizado el 23/08/2016. Contó con la participación de 75 personas adultas (32 hombres y 43 mujeres, repartidos en 7 mesas de trabajo).

²⁰ Realizado el 23/08/2016. Contó con la participación de 8 jóvenes (5 mujeres y 3 hombres, entre las edades de 20 a 33 años).

²¹ Realizado el 20/09/2016. Contó con la participación de 8 mujeres, entre las edades de 18 a 23 años.

²² Conflictos por basureros clandestinos, conflicto por falta de agua potable, falta de transporte en Aldea Cobanerita, extorsiones en las tiendas, mal servicio por parte de empresa de agua, homicidios de jóvenes con arma de fuego, violencia contra el adulto mayor, robo a comercios, violación sexual de niños y niñas, robo de motocicletas, robo a peatones, violencia intrafamiliar.

- Violencia intrafamiliar

Para los participantes de los grupos focales, la violencia se manifiesta por medio de abusos físicos y psicológicos que generan los grupos delictivos y las mujeres mencionaron que por medio de humillaciones que los hombres ejercen hacia ellas.

También afirmaron ambos grupos de jóvenes y mujeres, haber sufrido de robo de motocicletas los primeros, en tanto, las segundas mencionaron haber sufrido de algún tipo de violencia sexual; ambos grupos afirman haber presentado denuncias en la PNC y el Ministerio Público.

3.1.3 Caracterización de la problemática

3.1.3.1 Robo de motocicletas

Ocurren principalmente donde hay semáforos, paradas de buses, señales de alto, centros comerciales, parques, mercados y principales calles y avenidas del caso urbano, sobre todo las que no poseen luminarias en horario nocturno. El horario de ocurrencia, principalmente se da entre 9 a 10 de la mañana y en las horas pico (al medio día y al final de la tarde). Tres causas son mencionadas como las más recurrentes: la poca presencia policial, la falta de empleo y, la demanda de repuestos y partes usadas en el mercado clandestino.

Los principales responsables de estos ilícitos son jóvenes que en su mayoría son menores de edad. Uno de los factores de riesgo que atizan este ilícito es que proliferan muchos talleres de motocicletas en donde se ocultan y desarman las motocicletas robadas o hurtadas. Según los participantes del conversatorio quienes deben de intervenir para afrontar esta problemática son las autoridades en materia de seguridad.

3.1.3.2 Asaltos a personas

Ocurren principalmente en el Barrio Tikal, Playa Blanca y Colonia Juárez. Ocurren a toda hora y sus principales causas son la falta de empleo y seguridad. Los participantes del conversatorio estiman que la organización vecinal y generar conciencia sobre la prevención y la seguridad ciudadana son acciones que se deben realizar como factores de protección ante el ilícito descrito. Quienes deben intervenir son las autoridades de seguridad y justicia, líderes comunitarios y grupos comunitarios organizados.

3.1.3.3 Violencia intrafamiliar

Las principales causas estimadas por los participantes del conversatorio apuntan a la falta de educación en la familia, la desobediencia de los hijos, la infidelidad en el matrimonio y el consumo de bebidas alcohólicas y drogas por parte de esposos y convivientes. El fenómeno ocurre en la mayoría de hogares del municipio, siendo su principal manifestación el comportamiento de los niños en los centros educativos (bullying). Los principales

responsables de este tipo de violencia son en su mayoría los esposos y esposas, quienes maltratan a los hijos.

Quienes deben intervenir para frenar este ilícito son las autoridades tales como la PNC, PDH, PGN, la iglesia y la sociedad civil, así como vecinos, familiares, maestros de escuela y las propias víctimas, denunciando.

3.1.4 Percepción de Inseguridad

Para los participantes en los espacios de reflexión, consideran que los niveles de violencia de su comunidad se encuentran a un nivel alto, refieren que a cada momento hay robos a peatones y homicidios. Los delitos o violencias que más se cometen son la violencia intrafamiliar y extorsiones.

En relación a quienes ejercen las diferentes violencias o conflictos en el municipio, refieren que generalmente son los grupos organizados de delincuentes y en algunos casos los mismos padres de familia. Existen situaciones que los exponen a situaciones violentas como el mal alumbrado público que hay en las calles o el transitar en lugares solitarios, y los jóvenes mencionan que todos los días están expuestos a este tipo de situaciones.

En general opinan que dentro de la comunidad las mujeres son tomadas en cuenta en espacios de participación social igual que los hombres. Y que los jóvenes son generalmente estereotipados y discriminados a causa que la mayoría de personas que delinquen pertenece a este grupo etario.

3.1.5 Confianza institucional

Los participantes mencionan que no han observado instituciones que apoyen a las personas víctimas de violencia, a excepción de los barrios que están organizados por medio del COCODE y la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia que apoyan con charlas. La respuesta de estas instituciones en materia de seguridad y justicia es muy lenta, ya que son pocos los programas que apoyan a las mujeres y jóvenes.

En el caso de la PNC mencionan que su desempeño es malo, muchas de sus auto-patrullas están dañadas, a pesar de ese inconveniente, han llegado a brindar capacitaciones a jóvenes.

En términos de seguridad ciudadana refieren que el gobierno local si conoce sus problemáticas, el alcalde se reúne periódicamente con los presidentes de COCODES y ellos les manifiestan las necesidades de cada barrio y organizan diversas actividades. Las mujeres manifiestan que la relación de estas autoridades con la sociedad civil es buena, pero los jóvenes argumentan que la relación que tienen es muy poca, ya que no existen muchas instituciones que apoyan a los jóvenes.

Las organizaciones que trabajan en el municipio en el tema de mujeres son la OMM y SOSEP. Las mujeres se involucran en diferentes actividades de convivencia con los habitantes y como apoyo a la Municipalidad. Los jóvenes mencionaron conocer a grupos juveniles de las iglesias, tanto evangélicos como católicos. Ellos se involucran en la solución de problemáticas de su comunidad apoyándose mutuamente, manteniendo buena comunicación y organizando tardes deportivas.

CAPITULO IV

4.1 Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito

4.1.1 Objetivo General

Reducir la percepción de inseguridad y los índices de violencia y delincuencia, a través de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito del municipio de San Benito, departamento de Petén; ejecutando medidas de tipo social, situacional y comunitario, en sus distintos niveles de prevención primario, secundario y terciario.

4.1.2 Objetivos Específicos

- Implementar acciones coordinadas a nivel interinstitucional que apunten a disminuir la recurrencia de los robos/hurtos a peatones y comercios, y de manera especial, los de motocicletas
- Propiciar acciones interinstitucionales que fomenten la prevención y disminución de la violencia intrafamiliar, promoviendo la equidad de género y la igualdad en las relaciones de poder dentro del hogar
- Implementar acciones coordinadas interinstitucionalmente para prevenir y sancionar la violencia contra la mujer
- Implementar mecanismos de coordinación interinstitucional para prevenir y sancionar todo tipo de violencia contra la niñez y adolescencia, en especial el acoso escolar (bullying)
- Propiciar mecanismos interinstitucionales para la disminución y resolución de conflictos de tipo social
- Implementar acciones que busquen reducir el uso ilícito de armas de fuego, en especial en homicidios

4.1.3 Delimitación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito

La presente Política Municipal enfatizará sus acciones de prevención y de seguridad pública hacia los grupos vulnerables susceptibles de ser víctimas de violencias y delitos: niñez, adolescencia, juventud y mujeres; a llevarse a cabo en un período de cuatro años, dentro del perímetro del territorio municipal. La misma deberá evaluarse periódicamente para verificar el cumplimiento de las líneas de acción con el fin de medir los resultados de impacto.

4.1.4 Instituciones responsables y sistema de coordinación

La Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia brindó asesoría y apoyo técnico en la formulación de esta Política Municipal. La coordinación de estos procesos está a cargo de la Municipalidad, quien delega esta responsabilidad a la COMUPRE surgida del COMUDE. Dicha comisión convoca y coordina todas las actividades de la Mesa Multisectorial, la cual tendrá incidencia en la planificación interinstitucional.

Cada institución representada en la Mesa Multisectorial -MM- tendrá independencia de ejecutar las actividades para responder a las líneas de acción de ésta Política, así como de coordinar con otras instituciones, acciones que propicien el cumplimiento de los objetivos planteados.

4.1.5 Resultados e impactos esperados

- Acciones coordinadas a nivel interinstitucional que apunten a disminuir la recurrencia de los robos/hurtos a peatones y comercios, y de manera especial, los de motocicletas, implementadas. A través de la implementación de acciones coordinadas a nivel interinstitucional disminuyó la recurrencia de los robos/hurtos a peatones y comercios, y de manera especial, los de motocicletas.
- Acciones interinstitucionales que fomenten la prevención y disminución de la violencia intrafamiliar, promoviendo la equidad de género y la igualdad en las relaciones de poder dentro del hogar, propiciadas. A través de propiciar acciones interinstitucionales, se fomentó la prevención y disminuyó la violencia intrafamiliar; promoviendo la equidad de género y la igualdad en las relaciones de poder dentro del hogar
- Acciones coordinadas interinstitucionalmente para prevenir y sancionar la violencia contra la mujer, implementadas. A través de las acciones coordinadas interinstitucionalmente, se previno y sancionó la violencia contra la mujer
- Mecanismos de coordinación interinstitucional para prevenir y sancionar todo tipo de violencia contra la niñez y adolescencia, en especial el acoso escolar (bullying) implementados. A través de los mecanismos de coordinación interinstitucional se previno y sancionó todo tipo de violencia contra la niñez y adolescencia, en especial el acoso escolar
- Mecanismos interinstitucionales para la disminución y resolución de conflictos de tipo social propiciados. A través de los mecanismos interinstitucionales disminuyeron y resolvieron los conflictos de tipo social
- Acciones que busquen reducir el uso ilícito de armas de fuego, implementadas. A través de las acciones implementadas, se redujo el uso ilícito de armas de fuego, en especial en homicidios

4.1.6 Seguimiento, monitoreo y evaluación

El proceso de seguimiento de la planificación y ejecución de la presente política queda a cargo de la COMUPRE, asesorada por el equipo técnico de la UPCV. Este proceso conlleva informes bimensuales de cumplimiento de los objetivos trazados en la matriz de seguimiento.

Este proceso forma parte de los procesos de auditoría social y transparencia en la ejecución, tanto para la Corporación Municipal, como para las instituciones participantes de la Mesa multisectorial. También servirá de insumo para los procesos de monitoreo y evaluación de ésta Política.

El monitoreo consiste en sistematizar la relación de avance-resultado, mediante criterios que permitan conocer los efectos inmediatos de la implementación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito de San Benito.

El monitoreo se llevará a cabo por la COMUPRE, con el apoyo y asesoría de la UPCV. Los resultados serán alimentados por los procesos de seguimiento. El monitoreo, a través de los indicadores de gestión definidos en la matriz de seguimiento, medirá avances, estancamientos y retrocesos del proceso de cumplimiento de la política en general.

El proceso de evaluación se hará al final del tiempo estipulado de la presente política municipal, y servirá para verificar de manera concreta si los objetivos trazados en la política se han cumplido total o parcialmente (logros, obstáculos y limitantes).

Para formular esta evaluación final, se espera contar con evaluaciones parciales, estimadas al final de cada año, las cuales visualizarán en el corto plazo, la tendencia de cumplimiento de los resultados esperados, ya sea para rectificar objetivos o ratificarlos en su marcha. Para el logro del proceso de seguimiento, monitoreo y evaluación se incluyen al final de esta política las respectivas matrices, que incluyen el objetivo específico, las actividades asignadas al objetivo, los indicadores, metas, responsables y financiamiento.

Bibliografía

- Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática, septiembre de 1996
- Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, mayo de 1996
- Asamblea Nacional Constituyente. **Constitución Política de la República de Guatemala**, 1985 (reformada por Acuerdo Legislativo No. 18-93 del 17 de noviembre de 1993).
- Congreso de la República de Guatemala. **Código Municipal**, 2002. Decreto 12-2002.
- Congreso de la República de Guatemala. **Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural**. Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002.
- Congreso de la República de Guatemala. **Ley Marco de los Acuerdos de Paz**. Decreto Legislativo 52-2005.
- Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de San Benito. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Dirección de Planificación Territorial. **Plan de Desarrollo San Benito**, Petén. Guatemala: SEGEPLAN, 2010. www.segeplan.gob.gt
- Ministerio de Educación. **Anuario Estadístico 2016**. www.mineduc.gob.gt
- Ministerio de Gobernación. **Acuerdo Ministerial 542-2008**, del 20 de febrero de 2008. Creación de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-
- Ministerio de Gobernación. **Acuerdo Ministerial 95-2013**, febrero de 2013. Se reforma el Acuerdo 542-2008.
- Ministerio de Gobernación, Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia. **Modelo de Abordaje**. 2016
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Información Demográfica. **Proyección poblacional 2017**, en base al XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación 2002, INE. www.mspas.gob.gt
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. **Directorio**. <http://www.mspas.gob.gt/index.php/component/jdownloads/send/5-numeral-2-direccion-y-telefonos/18-peten>
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. **Estadísticas Vitales**. www.mspas.gob.gt
- Organismo Judicial. **Directorio institucional**. www.oj.gob.gt
- Ministerio Público. **Directorio**. www.mp.gob.gt
- Instituto de la Defensa Pública Penal. **Directorio**. www.idpp.gob.gt
- Policía Nacional Civil. **Estadísticas delictivas 1 de enero 2008 al 12 de septiembre 2017**
- Policía Nacional Civil. **Directorio**. www.pnc.gob.gt
- Procurador de los Derechos Humanos. **Auxiliaturas**. <http://www.pdh.org.gt/articulo/institucion/auxiliaturas.html>

Listado de acrónimos

COCODE	Consejo Comunitario de Desarrollo
COCOPRE	Comisión Comunitaria de Prevención de la Violencia
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
COMUPRE	Comisión Municipal de Prevención de Violencia
INACIF	Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala
INE	Instituto Nacional de Estadística
MP	Ministerio Público
PDH	Procuraduría de los Derechos Humanos
PNC	Policía Nacional Civil
PDM	Plan de Desarrollo Municipal
SEGEPLAN	Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia
UPCV	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia

Anexo 1

Formato para determinar el seguimiento y monitoreo

Eje temático	Objetivo	Actividad	Responsable	Nivel de Avance	Observaciones	Resultados / productos
		1				
		2				
		3				
		4				
		5				

MATRIZ DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

Eje	Prevención de la violencia contra la adolescencia y juventud							
Objetivo General	Reducir el comportamiento violento y delictivo desde y hacia la adolescencia y juventud, por medio de medidas integrales que incluyan tanto al individuo como a su entorno social y el pleno ejercicio de sus derechos.							
Objetivo específico:	Incrementar las oportunidades de progreso social y fortalecer la empleabilidad de adolescentes y jóvenes en condiciones de vulnerabilidad.							
Línea maestra:	Impulsar y promocionar oportunidades para la participación e interacción con jóvenes, adultos e instituciones, respetuosos de la ley y normas sociales.							
Línea de acción	Actividad	Indicador	Medios de verificación	Meta	Responsable de ejecutar	Responsable de seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Fomentar el desarrollo de competencias sociales, emocionales o morales que lleven a los/las adolescentes a mostrar un equilibrio y ajuste personal	Desarrollar encuentros familiares, deportivos y culturales durante el año, que involucren a la familia como un pilar fundamental en el desarrollo emocional de las y los	Número de encuentros familiares	Informe detallado, editado y verificado. fotografías	3 encuentros familiares, deportivos y culturales en los barrios: Panorama, Claridad, La Paz, Las Flores, Valle Nuevo y Colonia	Municipalidad	COMUPRE UPCV	2017-2020	Q2,000.00

	adolescentes y jóvenes			Itzá, por cada uno de los años				
Talleres de emprendimiento y economía familiar dirigidos a jóvenes emprendedores y otras organizaciones comunales	Desarrolla cursos de capacitación técnica ocupacional	Número de jóvenes capacitados Número de cursos impartidos	Listado de participantes en las capacitaciones Registro fotográfico de las capacitaciones	350 jóvenes capacitados anualmente 02 cursos impartidos en el año	Municipalidad	COMUPRE UPCV	2017-2020	Q1,000.00

MATRIZ DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Eje	Prevención de la violencia contra la mujer.							
Objetivo General:	Preparar, disponer y ejecutar medidas estratégicas coordinadas y articuladas interinstitucional e intersectorialmente a efecto de garantizar el ejercicio del derecho a las mujeres a vivir libres de violencia y discriminación.							
Objetivo específico:	Implementar estrategias coordinadas y coherentes para la disminución de mujeres víctimas de la violencia.							
Línea Maestra	Integrar, de acuerdo con las necesidades de la población afectada, los servicios y estrategias de gobierno y las entidades territoriales.							
Línea de acción	Actividad	Indicador	Medios de verificación	Meta	Responsable de ejecutar	Responsable de seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Realizar campañas informativas acerca de los derechos de la mujeres y de las instancias a donde pueden acudir en caso que sean víctimas de la violencia	Desarrollar campañas informativas en medios radiales y de televisión local, sobre cultura de denuncia	Número de campañas sobre cultura de denuncia.	Informe detallado, editado y verificado. Fotografías	1 campaña de cultura de denuncia realizada cada 2 años	Dirección Municipal de la Mujer	COMUPRE UPCV	2017 - 2020	Q1,000.00
Impulsar la creación y/o fortalecer los espacios de articulación interinstitucional a nivel territorial, para la atención	Coordinar con los centros de apoyo integral para mujeres sobrevivientes de violencia - CAIMUS- el Hospital	Número de mujeres atendidas en el año	Expedientes por caso atendido	20 mujeres víctimas de violencia atendidas al año	Dirección Municipal de la Mujer CAIMUS Hospital Distrital	COMUPRE UPCV	2017-2020	Q1,000.00

integral (Salud, educación, justicia) de la violencia contra la mujer	Distrital para la atención de mujeres víctimas de violencia y clínica integral de atención juvenil.							
	Conformar Red Municipal de No Violencia Contra la Mujer, con la participación de entidades públicas, privadas y ONG's	Red Municipal de Violencia Contra la Mujer integrada Número de instituciones integrantes	Acta de conformación Listado de asistencia Minuta de reuniones	1 Red de Violencia Contra la Mujer	Dirección Municipal de la Mujer	COMUPRE UPCV	2017-2020	Q500.00

MATRIZ DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA A NIVEL COMUNITARIO

Eje	Prevención de la violencia a nivel comunitario							
Objetivo General:	Lograr la participación de las comunidades en la elaboración e implementación de planes comunitarios de prevención de violencia							
Objetivo específico:	Promover la organización de las comunidades para que de manera conjunta con las autoridades organicen acciones para la prevención comunitaria de la violencia y el delito							
Línea Maestra	Impulsar el fortalecimiento de los vínculos comunitarios							
Línea de acción	Actividad	Indicador	Medios de verificación	Meta	Responsable de ejecutar	Responsable de seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Conformar comisiones de prevención de la violencia y el delito con énfasis a las necesidades de las comunidades	Conformar COCOPRES utilizando el modelo de abordaje de la UPCV	Número de COCOPRES conformadas Actas de certificaciones de actas Listados de asistencia	Informes de actividades	2 COCOPRES conformadas anualmente	Municipalidad UPCV	COMUPRE UPCV	2017-2020	Q300.00

	Coordinar entre autoridades locales y PNC, la implementación de acciones focalizadas para la reducción de los delitos y las violencias	Número de acciones coordinadas entre entidades	Informe detallado, editado y verificado.	2 reuniones anuales de coordinación	Municipalidad COCOPRE PNC	COMUPRE UPCV	2017-2020	Q300.00
Promover capacitaciones en temas de prevención de la violencia, dirigidos a jóvenes, niños, mujeres y adultos mayores y a organizaciones comunales.	Sensibilizar en temas de prevención de violencia y el delito en centros educativos, espacios comunitarios y municipales.	Número de niños, jóvenes, mujeres y adultos mayores capacitados . Número de capacitaciones impartidas	Listado de participantes en las capacitaciones Registro fotográfico de las capacitaciones impartidas	50 niños, jóvenes, mujeres y adultos mayores capacitados anualmente 04 capacitaciones impartidas anualmente	Municipalidad COCOPRE UPCV	COMUPRE UPCV	2017-2010	Q2,000.00

Anexo 2

Acta de aval de la Política Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito



MUNICIPALIDAD DE SAN BENITO, DEPARTAMENTO DE PETEN
GUATEMALA, C. A.
Calle Miguel García Granados, 7ª. Avenida Zona 1, San Benito, Petén.
Teléfonos: 7924-8395 correo electrónico: zabalapadep@gmail.com



SECRETARIA MUNICIPAL

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO, DEPARTAMENTO DE PETEN, CERTIFICA: Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de Hojas Móviles bajo el Registro No. 048-2017, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, en donde aparece el Acta No. 71-2017 de Sesión Pública Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal del Municipio de San Benito, Petén, de fecha dieciséis de octubre del año dos mil diecisiete (16-10-2017), que copiado en su punto **SEGUNDO**: dice: -----

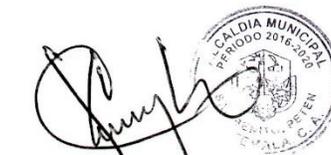
SEGUNDO: El Señor Alcalde Municipal expone al pleno del Concejo Municipal, que se encuentra la Señorita Delfina García Barrios, Delegada de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia del Tercer Vice Ministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, Ministerio de Gobernación, y quien da a conocer a las autoridades municipales por medio de una presentación, LAS MATRICES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA QUE FORMAN PARTE DE LA POLITICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO 2017-2020 MUNICIPIO DE SAN BENITO, PETEN, cuyo contenido se divide en TRES (3) MATRICES, siendo ellos: I). **Matriz de Prevención de la Violencia contra la Adolescencia y Juventud**, II). **Matriz de Prevención de la Violencia contra la Mujer**, III). **Matriz de Prevención de la Violencia a Nivel Comunitario**; dando una explicación amplia de cada uno de los temas mencionados y aclarando todos estos conceptos; por lo que a continuación y viendo la importancia de aprovechar éstos recursos, somete a consideración del Concejo Municipal para lo que estimen conveniente, agradeciendo este ante el colegiado, la atención debida; por lo que en la presente reunión se ha efectuado el análisis de la propuesta efectuada por la Delegada de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia del Tercer Vice Ministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, Ministerio de Gobernación, y este Concejo Municipal, enterado de todo lo anterior y previo a la deliberación respectiva, en consenso y por unanimidad, **ACUERDA: I). Aprobar la implementación de LAS MATRICES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA QUE FORMAN PARTE DE LA POLITICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO 2017-2020, MUNICIPIO DE SAN BENITO, PETEN; II).** Certifíquese la presente disposición Municipal a donde corresponde para conocimiento y efectos consiguientes. -----

PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDA EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN BENITO, PETEN, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Edgar Alberto Zabala Gómez
Secretario Municipal



Vo. Bo.:



Carlos Antonio Kuylen Morales
Alcalde Municipal

SIGUENOS



UPCVGuatemala



@UPCVGuatemala



@UPCV_gt



UPCV Guatemala



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE

GUATEMALA

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

TERCER VICEMINISTERIO DE
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO

UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA